

CONCÓN, 10 AGO 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 2059 /

VISTOS:

- a) Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.
- b) La cláusula vigésima, N° 9 de la resolución N° 570, fecha 08 de julio 2021 del Convenio de Mandato informa que, el profesional que efectúe la supervisión técnica y administrativa de la ejecución del Contrato, debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y debe ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.
- c) Oficio DOM N° 289 de fecha 05.02.2022 Solicita Decretar Responsable de las Obras de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.
- d) Decreto Alcaldicio, N° 2675 fecha 07 de diciembre 2021, adjudica la propuesta Pública denominada, "**Reparación Techumbre Block L. Villa Primavera**", la empresa Sociedad mejillones Constructora Ltda., RUT 99573120-7 LP21, a la empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda, rut 76.180.620-3. 99573120
- e) Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.
- f) D.A N° 0912 de fecha 21 de abril del 2022 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde).

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para la inspección de la obra denominada, "**Reparación Techumbre Block L. Villa Primavera**" para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.

08 AGO 2022

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, a contar de diciembre de 2021 a la **Sra. Aurora Galleguillos Díaz**, RUN N° [REDACTED] Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominada, **"Reparación Techumbre Block L. Villa Primavera"** Propuesta Pública adjudicada a la Sociedad Mejillones Constructora Ltda, en virtud del decreto Alcaldicio N° 2675, de fecha 07 de diciembre 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
MARÍA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

[Signature]
FRD/MEG/PTJ/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECPLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (22)
8. Inspección DOM

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado
	<i>[Signature]</i>	

08 AGO 2022

